



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia, por la que se modifican las Resoluciones de 25 de octubre de 2007, por las que se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2008061338)

Por Resoluciones de 25 de octubre de 2007 (DOE n.º 128, de 6 de noviembre) se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, nombrándose en las mismas los Tribunales de Selección que han de valorar los citados procesos selectivos.

No obstante, como consecuencia de las renunciaciones y abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, así como las recusaciones presentadas por los interesados en participar en los procesos selectivos, se procede a la modificación de los Tribunales afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12/2007, de 23 de enero, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas y singularizadas del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Modificar los Tribunales de Selección, encargados de valorar los procesos selectivos afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos, según se expresa en Anexo a esta Resolución.

Mérida, a 24 de abril de 2008.

El Director Gerente del SES,
DÁMASO VILLA MÍNGUEZ

A N E X O

En la Resolución de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados de la Categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

“Pilar Ruiz Moreno”.

Debe decir:

“Concepción Bote Gómez”.



Donde dice:

"José Ramón López Bardón".

Debe decir:

"Pedro Luis Martín Yelmo".

Donde dice:

"José Antonio Bote Paz".

Debe decir:

"María Guardiola Martín".

Donde dice:

"Concepción Bote Gómez".

Debe decir:

"José Antonio Bote Paz".

Donde dice:

"Javier Parejo Bueno".

Debe decir:

"Ana M.^a Gómez Antúnez".

En el Anexo IV, donde figura el Tema 3 del programa de materias específicas:

Donde dice:

"Tema 3. El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. Control de la discrecionalidad: En especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos intermedios. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos".

Debe decir:

"Tema 3. El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. Control de la discrecionalidad: En especial la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados. El principio de inderogabilidad singular de los reglamentos."

En la Resolución de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados de la Categoría del Grupo de Gestión de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"M.^a del Carmen Vicente Rivero".

Debe decir:

"Juan Antonio Orgaz García".



Donde dice:

"Ana Belén Benítez Macías".

Debe decir:

"José Antonio García Hernández".

Donde dice:

"Javier Parejo Bueno".

Debe decir:

"Sonia Sánchez Herrera".

Donde dice:

"M.^a Ángeles Moralo Bejarano".

Debe decir:

"Luisa Fernanda Vasco Ruiz".

Donde dice:

"José Antonio Bote Paz".

Debe decir:

"Ana Belén Benítez Macías".

Donde dice:

"M.^a Luz Romero López".

Debe decir:

"Ana M.^a Gómez Antúnez".

En la Resolución de 25 de octubre de 2007, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Diplomados en la Categoría de Trabajador Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, en el Anexo III, donde figura el tribunal encargado de la valoración del proceso selectivo:

Donde dice:

"Pedro Miguel Gracia López".

Debe decir:

"Coronada Fernández Lozano".

Donde dice:

"Coronada Fernández Lozano".

Debe decir:

"Pedro Miguel Gracia López".